

comision , sin presentar primero á la cámara una relacion ó informe ; en cuya vista es admitido el miembro implicado á dar sus descargos desde su puesto ó á la barra, ó bien se autoriza especialmente á la comision para formarle sumaria.

Luego que la cámara está reunida en session, y la comision tiene aviso de ello, debe levantar la sesion el presidente de esta, y trasladarse los miembros al desempeño de su destino en la cámara.

Parece que cuando se han reunido comisiones de dos cámaras, han obrado las mismas con separacion en ciertos casos (que cita el autor), y en otros (que tambien insinua) no se sabe con seguridad la conducta que han observado. *

SECCION X.

De la comision de toda la cámara, ó sea de la comision general.

El discurso de apertura del rey, los mensajes y demas negocios de mucha importan-

* Véase, en cuanto á las reglas peculiares de las comisiones, la seccion **XXIV**, de la remision de los bills á una comision.

cia se pasan por lo regular á la comision de toda la cámara. En esta comision se proponen los principios generales en forma de resoluciones que se discuten y adicionan hasta llegar á darles una forma que agrade á la mayoría. Se entera de las decisiones á la cámara ; y esta, despues de aprobarlas, las pasa á una ó muchas comisiones especiales, segun la materia que hubiere para uno ó muchos bills.

Toda proposicion que tiene por objeto imponer cargas á la nacion debe hacerse primero en comision general, donde se dejan conocer mejor los sentimientos de toda la cámara, porque se puede hablar alli cuantas veces se quisiere.

Cuando la cámara se forma en comision, deja su asiento el orador, y pasa la presidencia á un miembro que suele nombrar el mismo con anuencia de la cámara. Puede sin embargo nombrarse su presidente esta comision del mismo modo que las otras ; á cuyo efecto propone cualquier miembro tal ó tal persona, y accediendo la cámara pone él mismo en votacion este nombramiento. *

* Este modo de eleccion se ha abandonado en la

El modo de pasar del estado de cámara al estado de comision es el siguiente. Hecha la mocion, pone el orador en votacion « que » la cámara se forme en comision general » para tomar en consideracion tal ó tal materia » (que nombra). Si la resolucion es á favor de la afirmativa, deja su puesto, y el individuo nombrado para presidir se sienta á la mesa del secretario. *

Para formar un *quorum* en comision general es necesario el mismo número que para la cámara; de modo que si se disminuye hasta quedar incompleto, el presidente de la comision, en virtud de la mocion que se hace al efecto y despues de haber pasado votacion, levanta la sesion **, sin poder hacer mas sino declarar que se ha disuelto, y el orador vuelve á tomar su silla. Si llegare un mensaje mientras que la cámara se halla en comision, lo recibe el orador volviendo á

cámara de los comunes, en la cual, como en la de los representantes del congreso de los Estados Unidos, nombra siempre el orador al dejar la silla el presidente de la comision.

* No toma, como se ve, la silla del orador.

** No puede levantar la sesion de su propio motivo.

ocupar su asiento, porque no puede verificarlo el presidente de la comision.

Sucedió un dia en una comision general que habiéndose tomado los votos por division*, sobrevino un alboroto tan violento, que se llegó á temer el que se echase mano á las espadas. En tal estado ocupó la silla el orador, hizo poner de su propia autoridad la maza de armas sobre la mesa**, con lo que logró que cada cual se restituyese á su sitio, manifestó á la cámara que habia vuelto á ocupar la silla sin órden para llamar la cámara al órden; y aunque muchos individuos hicieron algunas objeciones contra semejante procedimiento, lo aprobó la mayoría como el único medio de hacer cesar el desórden, intimando á cada miembro, llamado á su lugar, el no dar consecuencia alguna á lo que habia pasado en la comision general, como se verificó en efecto.

Habiendo en otra ocasion levantado la sesion en desórden una comision general, y

* En la seccion XXXIV se verá á qué se reduce este modo de tomar los votos.

** El ugier de armas es el que lleva la maza; parece que, puesta en la mesa, es señal de que la cámara está en sesion.

tomado la silla el orador sin que la hubiese dispuesto la misma, se suspendió la cámara quedando abierta para el día siguiente; y puesta la cosa en deliberacion, se consideró la comision como disuelta, y la materia como sometida todavía á la cámara, que la decidió en su consecuencia sin volver al estado de comision.

No se admite en la comision ninguna cuestion previa : ni la comision general puede suspenderse como las otras; pero si queda sin terminar la materia que la ocupa, levanta la sesion*, y vuelve la cámara á continuar la suya, pasando antes votacion al efecto. El presidente de la comision informa á la cámara « de que la comision general, en virtud de su encargo, ha tomado en consideracion tal y tal materia, y que tiene adelantado su examen; pero que no habiendo podido acabarlo todavía, ha dado á su presidente la órden de pedir permiso para tener otra sesion á fin de volver á tratar del asunto. » En vista de esta relacion, se procede á votar si se ha de dar á la comision el permiso que

* Solo la cámara, deliberando como cámara, y no la comision general, puede resolver la suspension.

pide , y se fija la época en que ha de formarse de nuevo la cámara en comision general; mas si la comision ha concluido el asunto que se le confió, hace un miembro la mocion de que se levante la sesion , y dé cuenta el presidente á la cámara del resultado. Si se apruebe la mocion , se levanta el presidente, toma la silla el orador, y le informa aquel «de que la comision ha terminado el negocio que se le habia encargado, estando dispuesto él mismo á hacer su relacion cuando la cámara quisiere oirla.» Si la cámara tiene tiempo para oirla, se levanta por lo comun un grito de : « ¡ahora, ahora! » en cuya vista la hace el presidente, pero si es muy tarde, se suele gritar , « ¡mañana , mañana! » ó « ¡tal dia! » ó bien se hace y se vota una mocion en el mismo sentido.

En todos los demas asuntos se observan en la comision las mismas reglas que en la cámara.

SECCION XI.

Del examen de los testigos.

La voz y fama pública es un motivo suficiente para acordar una informacion en la